RESOLUCIÓN DNCP Nº 3492 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL VERIFICADOR DE CONTRATOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 14 de octubre de 2016

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo a los términos de referencia y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el referido Comité elevó a la máxima autoridad de la institución el "Informe del Comité de Evaluación Nº 47/2016", de fecha 07/10/2016, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003, concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL VERIFICADOR DE CONTRATOS"** al **ARQ. EDUARDO CAUSARANO,** mediante un contrato por un monto total de Gs. 264.000.000 (guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa, la prosecución de los trámites para la formalización del contrato, correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL